

RESOLUCIÓN NÚMERO 001139 DE 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y el Decreto Distrital No. 831 del 27 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto, el cual se encuentra en vacancia temporal, mientras su titular, Luz Nelly Rey Bernal, se encuentra desempeñando en encargo el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06 de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, establece respecto de la provisión de los empleos en vacancia temporal, lo siguiente: *“Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”.*

Que en cumplimiento al instructivo *“IN-TH-18 Provisión de Empleos de Carrera Administrativa v_9.0”*, el 8 de enero de 2020, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargos, con la finalidad de determinar los funcionarios de carrera administrativa que pudieran acceder en encargo al empleo objeto de provisión, de acuerdo con los requisitos del referido artículo 24 ibidem, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el cual concluyó que el servidor público **CARLOS FERNANDO CAMPOS SOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.691.439, inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04, le asiste el derecho preferencial para ser encargado en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que el resultado del mencionado estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo fue publicado desde el 10 de enero de 2020 y por el término de tres (3) días hábiles, en la Intranet del Instituto, con la finalidad de garantizar el principio de publicidad de la actuación surtida y para efectos de que quien estimara tener mejor derecho presentara la correspondiente observación.

Que mediante comunicaciones radicadas en el Instituto bajo los Nos. 20205260036392, 20205260037632 y 20205260040642 del 14 y 15 de enero de 2020, respectivamente, los servidores Julieth Viviana Monroy Rodríguez, Carlos Fernando Campos Sosa y César Orlando Miranda Rivas presentaron solicitudes de revisión del estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo y aportaron soportes adicionales de experiencia, las cuales fueron atendidas por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos a través de

1



RESOLUCIÓN NÚMERO 001139 DE 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

los oficios Nos. 20205160048291, 20205160048281 y 20205160047881 del 16 y 17 de enero de 2020, en los que se dispuso realizar nuevamente el estudio de verificación para el otorgamiento de encargo, analizando la documentación remitida.

Que consecuentemente, el 17 de enero de 2020, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos realizó un nuevo estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargos, tomando en consideración la documentación adicional aportada por los servidores de carrera, el cual concluyó que el servidor público **CARLOS FERNANDO CAMPOS SOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.691.439, inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04, le asiste el derecho preferencial para ser encargado en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que el resultado del mencionado estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo fue publicado desde el 20 de enero de 2020 y por el término de tres (3) días hábiles, en la Intranet del Instituto, con la finalidad de garantizar el principio de publicidad de la actuación surtida y para efectos de que quien estimara tener mejor derecho presentara la correspondiente observación.

Que vencido el término antes señalado, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos constató que ningún servidor público de carrera administrativa presentó nuevas observaciones frente a la publicación de encargos efectuada para la provisión transitoria del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que en consecuencia, revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017 y consultado el perfil definido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del empleo objeto de provisión, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos constató que el servidor público **CARLOS FERNANDO CAMPOS SOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.691.439, inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04, cumple los requisitos mínimos exigidos para el desempeño del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, acredita las aptitudes y las habilidades necesarias para su ejercicio, no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión y obtuvo Calificación con Nivel Sobresaliente en la Evaluación del Desempeño Laboral, correspondiente al período 2018 – 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 648 de 2017, *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga, o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”*.

HS



RESOLUCIÓN NÚMERO 001139 DE 2020

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

Que atendiendo a las estrictas necesidades institucionales, se debe efectuar encargo al señor **CARLOS FERNANDO CAMPOS SOSA**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de la planta de empleos de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al señor **CARLOS FERNANDO CAMPOS SOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.691.439, inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras subsista la vacancia temporal del empleo.


PARÁGRAFO ÚNICO. El formato "*FO-TH-32 Verificación de requisitos mínimos de estudios y experiencia para el cumplimiento del cargo*" del 17 de enero de 2020 y el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo previsto en el instructivo interno "*IN-TH-18 Provisión de Empleos de Carrera Administrativa v_9.0*" de la misma fecha, hacen parte integral de la presente Resolución.



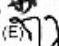
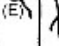
ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro días del mes de enero de 2020.


ISAURO CABRERA VEGA
DIRECTOR GENERAL (E)


A: Paula Tatiana Arenas González
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
A: Jorge Enrique Sepúlveda Afanador
E: Sebastián Jiménez Leal

Subdirectora General de Gestión Corporativa (E) 
Profesional Especializado SGGC 
Director Técnico Administrativo y Financiero 
Subdirector Técnico de Recursos Humanos (E) 
Profesional Especializado STRH 